

Asignación directa de cupo de importación y exportación Modalidad B. Personas morales

Homoclave: SE-03-033-B

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Deseas obtener un arancel preferencial respecto a la importación y exportación de productos? Si eres una persona moral, participa en la distribución de los cupos para exportar o importar. Recuerda que un cupo tiene como propósito la importación de un monto determinado de un producto o mercancía, con un arancel (un impuesto) menor al que se aplica a las mercancías que se importen sin este beneficio. La autorización se otorga a través de un certificado de cupo y tiene una vigencia determinada, la cual se establece en el propio certificado. Los cupos permiten a las personas físicas usuarias, disminuir los costos de sus importaciones, haciéndolas más baratas y en consecuencia, más atractivas y competitivas respecto de otras operaciones que no se realizan bajo este esquema. No olvides que la asignación directa de cupo consiste en la distribución del monto determinado de un cupo entre un número de personas o empresas interesadas con base en ciertos criterios establecidos. ¡Consulta los requisitos aquí!

✓ Requisitos

1 Acta Constitutiva

Original

Detalle

Descripción: Acta Constitutiva de la empresa interesada

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Certificación Nombre de la empresa o persona que lo emite: Notario Público	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Factura Comercial

Original

Detalle

Descripción: Factura Comercial

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

3 Conocimiento de embarque, guía aérea o carta porte.

Original

Detalle

Descripción: Conocimiento de embarque, guía aérea o carta porte.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 26

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

Asignación directa de cupo de importación y exportación

Detalle

Número identificador del formato: SE-03-033

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico

Artículo: Segundo

Costos

Monto calculado

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 4 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 2 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 2 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 33

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Negativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

día hábil de vigencia

Vigencia: día hábil de vigencia

Observaciones: Dependerá de lo establecido en cada Acuerdo correspondiente a la asignación directa de un cupo

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior

Artículo: 23

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado

- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees obtener el beneficio de acceso a mercados en condiciones preferenciales para la importación o exportación de mercancías sujetas a cupo.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Ernestina Flores Ocampo

Cargo: Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior

Correo electrónico: ernestina.flores@economia.gob.mx

Teléfono: 5229-6100 extensión 34333

Rol del Funcionario: Otro

Otro: Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Nombre: Héctor García González

Cargo: Titular del Órgano Interno de Control

Correo electrónico: hector.garciag@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21202

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 33

Fracción: II

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior

Artículo: 23

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior

Artículo: 24

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior

Artículo: 23

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior

Artículo: 23

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
Artículo: 33

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 24

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 24

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Artículo: 17-A

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

 **Información adicional**

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

No aplica

Última modificación del trámite o servicio: 18 diciembre 2020

¿Dónde realizarlo?

Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140